Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA PRORROGA PARA SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0001190

DECRETO Nº 2853

Chillán Viejo, 14 MAY 2021

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Solicitud de información MU043T0001190, formulada por M F, donde Solicita - Agradeceré remitir vía correo electrónico expediente de sumario ordenado instruir por decreto alcaldicio 280 del 30/20/2020. Entiendo que a la fecha la resolución que aplica sanción debe estar resuelta y sé que el municipio cuenta con escáner en los que fácilmente pueden escanear 300 o más paginas sin tener que disponer de tres o cuatro funcionarios por horas, por lo que estos argumentos (dados anteriormente denegando la solicitud) ya no serían causal para denegar el acceso a la información solicitada. Si aún estiman que el expediente es demasiado largo agradeceré me envíen primera y última hoja (foliadas obviamente), resolución que ordena sumario y designa fiscal, declaraciones rendidas, resultados de las diligencias realizadas si las hubiere, cierre de la etapa de investigación, vista fiscal, decreto que resuelve sanciones, notificación de sanciones.

Correo Electrónico de fecha 14 de mayo de 2021, del Administrador Municipal, en el cual solicita prorroga de 10 días, para efectuar la respuesta a la consulta del Portal de Transparencia MU043T0001190, debido a las variadas tareas que he tenido que desarrollar y las gestiones destinadas entre otras a cuenta pública municipal, actas de cierre de gestión, coordinaciones por actual pandemia.

Artículo 14º de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el que señala en su inciso segundo "Este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que el órgano requerido deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos."

DECRETO:

1.- AUTORIZA prorroga de 10 días hábiles, de acuerdo a lo señalo en el Artículo 14º de la Ley 20.285, para solicitud de información MU043T0001190, de acuerdo a lo planteado por Administrador Municipal, en donde solicita prorroga de 10 días mediante Correo Electrónico de fecha 14 de mayo de 2021.

2.- Infórmese del presente Decreto al Sr. M F, a través de correo electrónico informado y publíquese en la página web del municipio.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
Fecha: 2021.05.14 14:03:06 -04'00'

DOMINGO HANS PILLADO MELZER

Firmado digitalmente por DOMINGO HANS PILLADO MELZER
Fecha: 2021.05.14 13:03:40 -04'00'